

Sunchales, 30 de julio de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2192 / 2012

VISTO:

La Ordenanza N° 605/88, normativa que impone el nombre de Avda. Eva Perón, a la continuación de Avda. Independencia, y;

CONSIDERANDO:

Que la designación con el nombre Eva Perón a una avenida de nuestra ciudad fue sin lugar a dudas el merecido reconocimiento a una mujer, icono en la historia argentina;

Que su presencia en la primera presidencia de Perón fue una pieza clave y en el desarrollo posterior del peronismo como movimiento;

Que el rol de Eva Perón en la historia argentina despierta pasiones encontradas, pero nunca indiferencia, su forma de relacionarse con el pueblo combinó a la perfección su condición femenina y su militancia política, despertando amores incondicionales;

Que su férrea preocupación y lucha por los derechos de los niños, ancianos, trabajadores y amas de casa fue de avanzada para la época;

Que su figura inabarcable, redefinió un pocos años las reglas de juego de una época dejando una estampa indestructible;

Que lideró en la Argentina el Movimiento Político y Social que permitió en 1951, que las mujeres argentinas pudieran ejercer su derecho al voto en igualdad de condiciones con los hombres, siguiendo los pasos de otras luchadoras como Alicia Moreau de Justo;

Que es menester recordar en forma permanente su figura, colocando un busto, en los inicios de la avenida que lleva su nombre;

Que en nuestra ciudad existió un busto de Eva Perón en lo que hoy es Avenida Independencia entre Pellegrini-Ameghino;

Que el 26 de Julio se cumplen 60 años de su desaparición física, y es una deuda no solo del justicia-

lismo, rescatar su figura en un busto, que perpetúe su memoria;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N ° 2192 / 2012

Art. 1º) Autorízase al D.E.M, para que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, disponga la construcción de una base para la colocación de un busto de Eva Perón en el inicio de la avenida que lleva su nombre.-

Art. 2º) Facúltase al Movimiento Nacional Justicialista de Sunchales colocar en dicha base el busto en memoria de Eva Duarte de Perón.-

Art. 3º) Dispónese que la erogación que demande la presente será imputará a la partida pertinente del Presupuesto Municipal vigente.-

Art. 4º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los treinta días del mes de julio del año dos mil doce.-